



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P.O. BOX 1149

SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2003-2004

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS A RECIBIR LA DONACIÓN DE LA CALLE JULIO IRIZARRY, LOTE E-5 HASTA EL LOTE D-9, CALLE JULIO IRIZARRY II, LOTE E-1 HASTA EL LOTE E-6 Y F-13 HASTA EL LOTE F-15, CALLE LOS MIRLOS, DESDE EL LOTE B-20 HASTA EL LOTE A-7, CALLE PACHIN MARIN, DESDE EL LOTE B-9 HASTA EL LOTE B-13 DE LA COMUNIDAD RANCHOS GUAYAMA, JURISDICCIÓN DE SALINAS.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en su artículo 5.005, sección (m), autoriza a esta Legislatura Municipal a aprobar ordenanzas sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La aceptación de calles privadas para reconocerlas como municipales es un asunto de jurisdicción municipal y tiene que ser avalada por este Cuerpo Legislativo.

POR CUANTO: Lo vecinos de dichas calles están de acuerdo en que las mismas pasen a ser municipales.

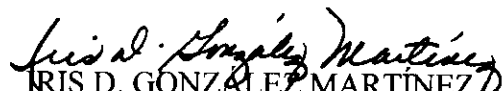
POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar al Municipio de Salinas a recibir la donación de la calle Julio Irizarry, lote E-5 hasta el lote D-9, calle Julio Irizarry II, lote E-1 hasta el lote E-6 y F-13 hasta F-15, calle Los Mirlos, lote B-20 hasta el lote A-7 y la calle Pachín Marín, lote B-9 hasta el lote B-13 de la comunidad Ranchos Guayama, jurisdicción de Salinas.

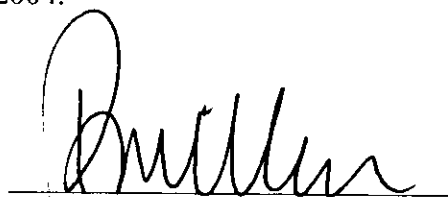
Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente sea firmada por el alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza será enviada a Obras Públicas Municipal y a todas las personas interesadas.


ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por la Sra. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa Interina, a los 23 días del mes enero de 2004.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA INTERINA

ORDENANZA NÚM. 12

SERIE 2003-2004

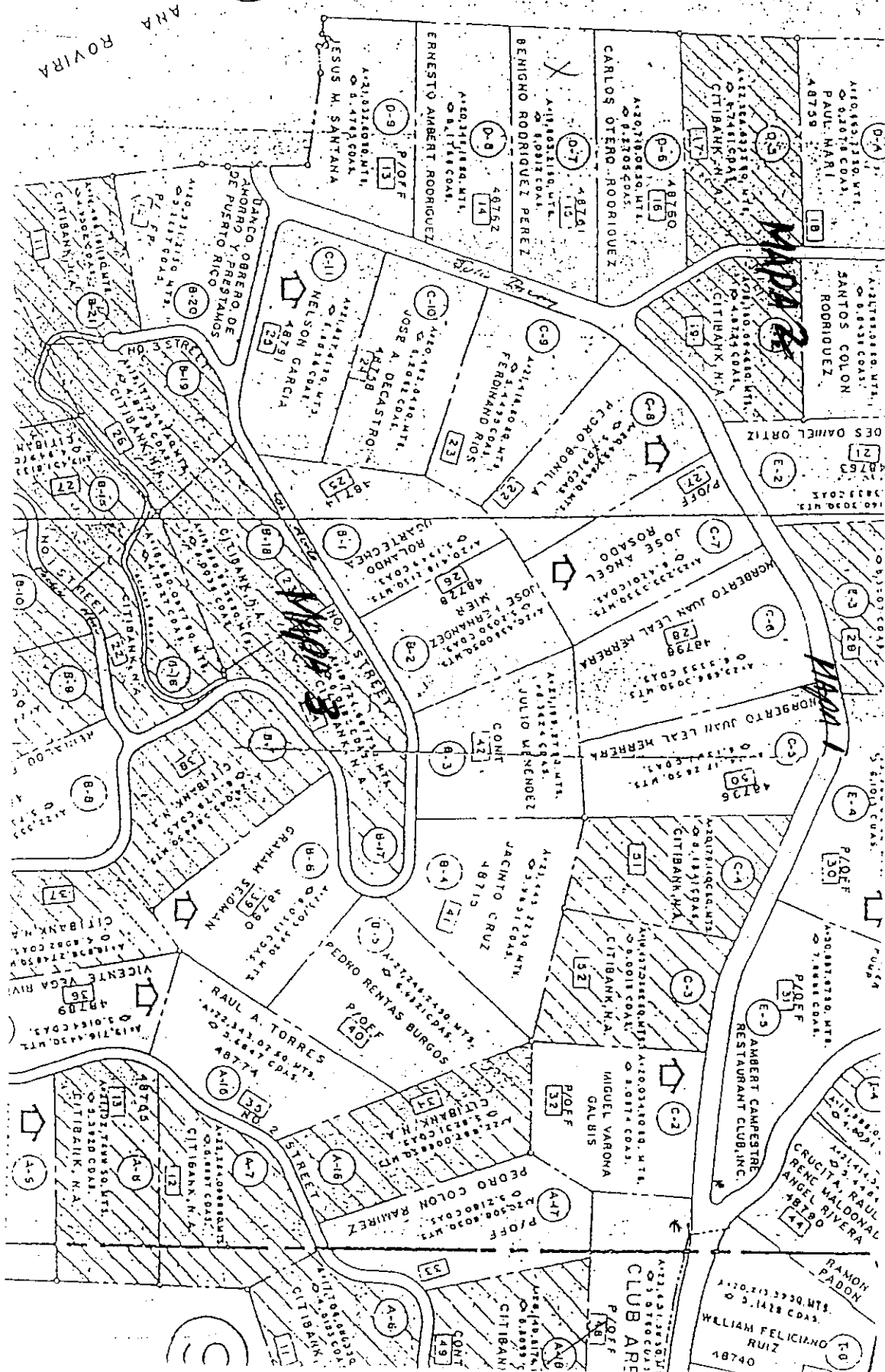
CERTIFICACIÓN

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2004.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Hons. Roberto L. Mercado, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes y el voto abstenido de José R. Merced.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 23 de enero de 2004.


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL



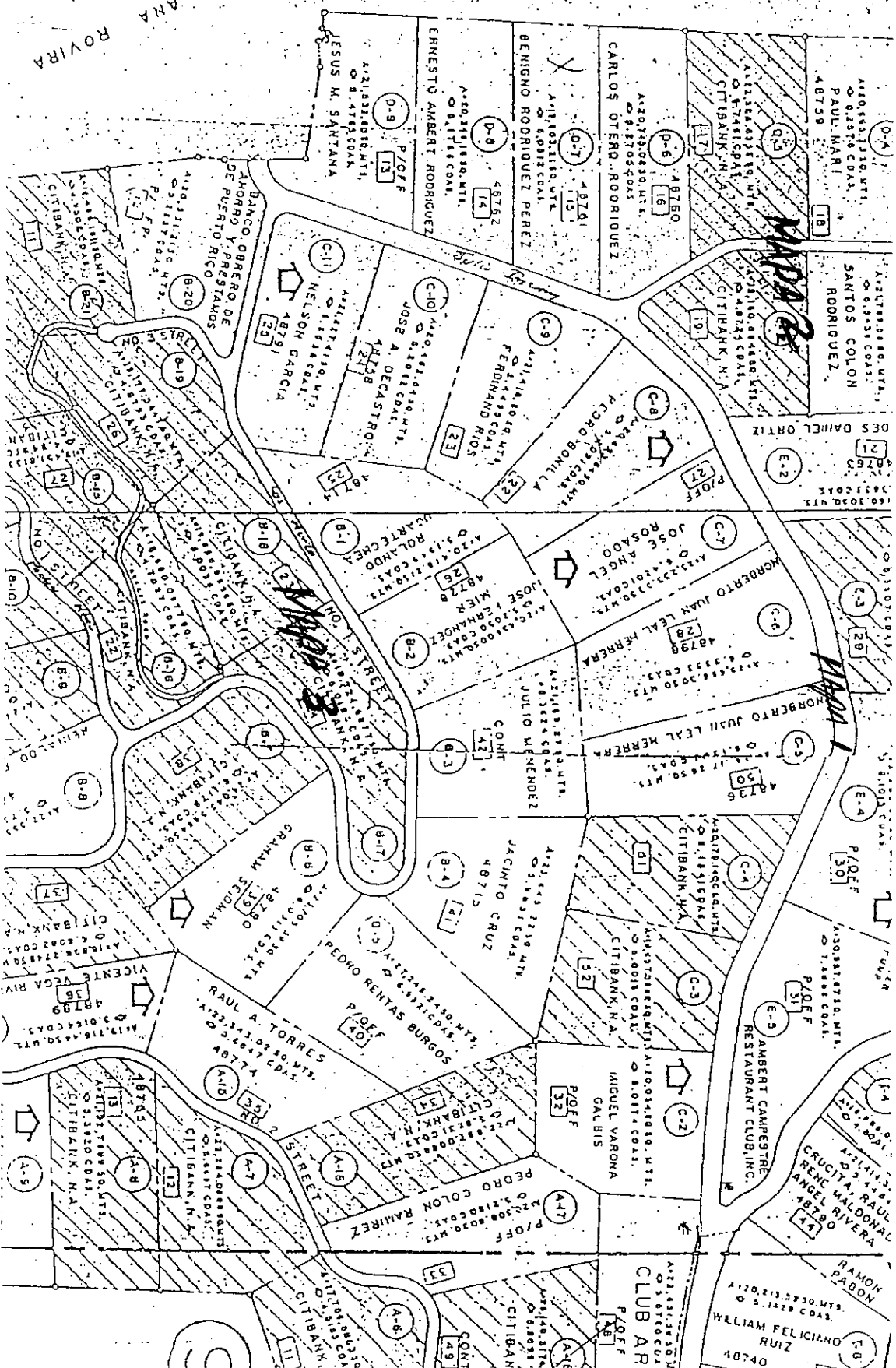
Sección 2da:

Se le concede el permiso para el control de acceso a los residentes de la calle Baldorioty Sector Ranchos Guayama Jurisdicción de Salinas, en horario nocturno de 6:00 p.m. a 6:00 a.m., siempre y cuando cumpla con todos los requisitos de ley.

Mapa AREA

ANA ROVIRA TOMAS SUC

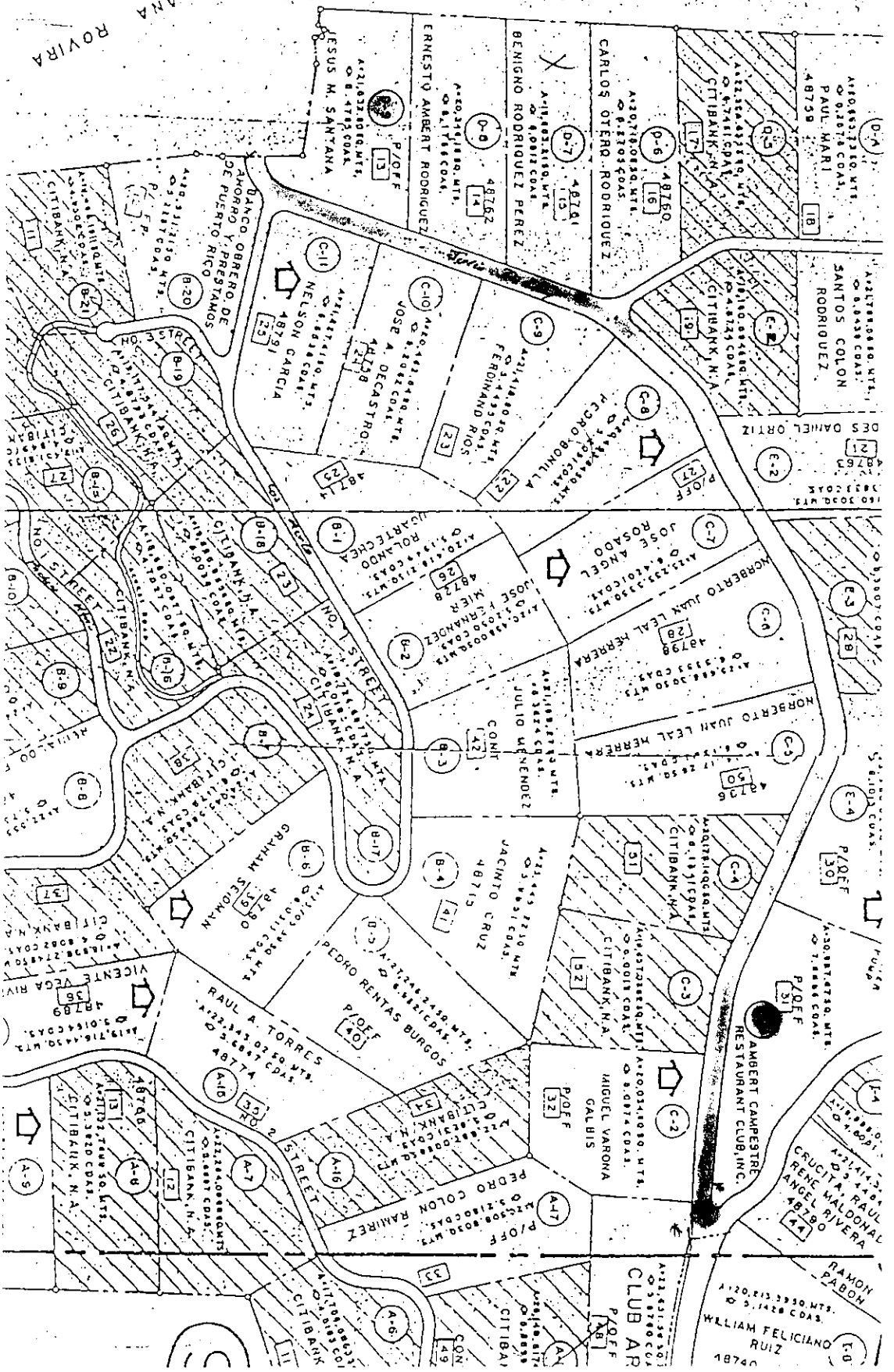
ANA ROVIRA



MAPA AREA

ANA ROVIRA TOMAS SUCC

ANA ROVIRA

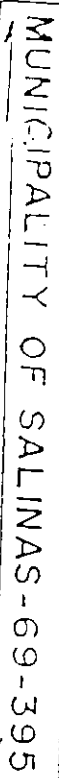


Map 1

[illegible]

Map 2

ANA ROVIRA TOMAS
SUCH



MUNI

117743

Identificación de Carreteras

Calle Julio Irizarry
Desde lote E-5 hasta lote D-9 *MAPA 1*

Calle Julio Irizarry II

Lote E-1 hasta lote E-6 y F-13 hasta F-15 *MAPA 2*

Calle Los Mirlos
Lote B-20 hasta Lote A-7
Calle Pachín Marín
Lote B-9 hasta Lote B-13 *MAPA 3*